

Nuevo Código de Trabajo: una herramienta fundamental para la implementación de las transformaciones socioeconómicas



La norma jurídica actualiza y perfecciona las regulaciones que garantizan la protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes, derivados de la relación jurídica laboral individual establecida entre los trabajadores y los empleadores, con independencia del sector en que laboran.

Wilmer Rodríguez, 30 de Julio de 2026

Tal y como estaba previsto en el cronograma legislativo este jueves, en la segunda y última jornada del Séptimo Período de Sesiones de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, los diputados cubanos aprobaron el nuevo Código de Trabajo, norma jurídica calificada por el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Otamendiz Campos, y otros legisladores, como “una herramienta fundamental para la implementación de las transformaciones económicas y sociales”.

Otamendiz Campos durante la presentación del proyecto de Ley expresó que es este un código moderno y flexible, al que se llegó luego de un proceso democrático, el cual abrió un amplio espacio de participación en los colectivos laborales, donde fueron presentadas cerca de 97 000 propuestas, de las cuales el 43 por ciento fueron tenidas en cuenta.

La norma jurídica aprobada sustituye la Ley 116, de 2013, y actualiza el marco jurídico laboral cubano en correspondencia con la Constitución de la República de 2029, las transformaciones económicas implementadas en el país y los compromisos internacionales asumidos por la Isla en materia de derechos laborales.



Foto: Estudios Revolución

Entre los beneficios de la norma trascendió que esta mantiene los derechos ya adquiridos por los trabajadores, concede nuevos y amplía las garantías de quienes trabajan con subordinación a un empleador del sector no estatal. Otro elemento positivo es que se regula la protección de los ingresos de los trabajadores ante la interrupción laboral, la cancelación de la actividad por motivos económicos, tecnológicos y estructurales, disolución y otras causas.

Al presentar el dictamen, la vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos del Parlamento, Elba Martínez Amador, expresó que este nuevo Código de Trabajo “actualiza y perfecciona las regulaciones que garantizan la protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes, derivados de la relación jurídica laboral individual establecida entre los trabajadores y los empleadores, con independencia del sector que laboran”.

El dictamen reconoce que, en correspondencia con los mandatos de la Constitución de la República, el código resalta el trabajo como un valor primordial, que constituye un derecho, un deber social, un motivo de honor de todas las personas en condiciones de trabajar y la vía fundamental para que satisfagan sus necesidades materiales, personales y espirituales.



Foto: Estudios Revolución

Martínez Amador, en otro momento de la argumentación, expresó que la norma establece, además, los derechos y garantías para la protección jurídica de los trabajadores a través de los métodos alternos de solución de conflictos, los mecanismos judiciales, así como los institucionales y sindicales para su reconocimiento, al tiempo que desarrolla lo concerniente a las relaciones colectivas de trabajo, mediante la participación efectiva de los trabajadores y la negociación colectiva.

Entre los diputados, que previo a la votación, expresaron sus consideraciones estuvo Osnay Miguel Colina Rodríguez, secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba, quien resaltó el profundo proceso de debate en los colectivos laborales realizado el pasado año para conformar el anteproyecto, en el que participaron, dijo, más de 200 000 trabajadores del sector no estatal.

El dirigente sindical, valoró que es este un Código coherente con la Constitución de la República, y a la vez “un instrumento para sostener el modelo económico y social, porque dota a todos los trabajadores

cubanos de una norma jurídica superior”.

Presidencia y Gobierno de la República de Cuba
2026 © Palacio de La Revolución